



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, CON DESTINO A LA OFICINA DE DEPORTE". APROBACIÓN.

**Punto 3.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PSICÓLOGO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO A LA OFICINA DE INFANCIA Y FAMILIA, PROGRAMA CAIT". APROBACIÓN.

**Punto 4.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN, DE MAYO DE 2022 HASTA ABRIL DE 2023". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

**Punto 5.** - ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO 5.1.** - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 3, POR IMPORTE DE 61.038,81€." APROBACIÓN.



**PUNTO 5.2.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTR. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON JUAN ROMERA DURÁN". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

**PUNTO 5.3.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTR. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA DOLORES GARCÍA MENDOZA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

**PUNTO 5.4.** - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTR. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA JOSEFA PACHÓN ORDOÑEZ". DENEGAR. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

## **PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021ECA300P6M6E9A0P3N9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/02/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2022 11:38:33	<b>DOCUMENTO:</b> 2022223267 <b>Fecha:</b> 18/02/2022 <b>Hora:</b> 11:37
--	---	--



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO C, SUBGRUPO C2, CON DESTINO A LA OFICINA DE DEPORTE". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,**

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032922000005 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de personal para la Oficina de Deporte.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 19 de enero de 2022, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2022, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2021, por Decreto n.º 2022/00125, de fecha 11 de enero de 2022.*

*En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:*

*Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.*

*Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.*

*Tercera: Financiación.*

*Cuarta: Selección.*

*PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la necesidad de cubrir temporalmente por un período de dos meses, un contrato de Auxiliar Administrativo con destino a la Oficina de Deporte, toda vez que el empleado municipal D. Juan Palma Rodríguez, adscrito a dicha oficina, se encuentra en situación de baja por incapacidad temporal de larga duración desde el día 18 de marzo de 2021.*

*SEGUNDA. La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La*



concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2021 prorrogado, que establece entre las excepciones la promoción del deporte.

*TERCERA. Respecto al coste mensual es el siguiente:*

*Salario total: 1.597,81.- euros.*

*Coste Seguridad Social empresa: 493,00.- euros.*

*Estos costes vienen determinados por las retribuciones ajustadas al Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento.*

*Se ha calculado un contrato de 2 MESES por lo que el coste salarial será de 3.195,62.- euros, y de seguridad social 986,00.- euros, esto supone un total de 4.181,62.- euros.*

*Respecto a la financiación de los costes salariales y de seguridad social se propone que se realice con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 53.3400.13100 (salario) y 34.9200.16000 (Seguridad Social).*

*CUARTO. SELECCIÓN.*

*Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 17 de Febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.*

*Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".*

*En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO por un periodo de 2 MESES, con destino a la Oficina de Deporte, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.*



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 9 de febrero de 2022 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53.3400.13100 Remuneraciones Deporte y 34.9200.16000 Seguridad Social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, por un período de 2 MESES, con destino a la Oficina de Deporte, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 53.3400.13100 Remuneraciones Deporte, y 34.9200.16000 Seguridad Social.

**SEGUNDO:** Las personas a contratar serán seleccionadas de la Bolsa de Auxiliares Administrativos, reactivada por Decreto de 17 de febrero de 2020 y sus antecedentes.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención General, así como a las Oficinas de Deporte y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PSICÓLOGO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO A LA OFICINA DE INFANCIA Y FAMILIA, PROGRAMA CAIT". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



## "PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032921000062 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de personal para la Oficina de Infancia y Familia, Programa Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT).

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 14 de enero de 2022, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2022, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2021, por Decreto n.º 2022/00125, de fecha 11 de enero de 2022.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la necesidad de cubrir temporalmente por un período de seis meses, un contrato de Psicólogo/a con destino a la Oficina de Infancia y Familia, Programa Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT), a la vista de la Nota Interior emitida por el Departamento de Servicios Educativos de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 2021, mediante la cual solicitan dicha contratación, para cumplir con los objetivos de atención que el Ayuntamiento de Utrera tiene delegados, toda vez, que la Psicóloga perteneciente a la plantilla municipal que tiene encomendada dichas funciones, se encuentra actualmente de baja por enfermedad de largo duración.

SEGUNDA. La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2021 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación del personal de servicios educativos.

TERCERA. Respecto al coste mensual es el siguiente:



### FIRMANTE - FECHA



Salario total: 2.856,14.- euros.

Coste Seguridad Social empresa: 900,68.- euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones ajustadas al Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento.

Se ha calculado un contrato de 6 meses por lo que el coste salarial será de 17.136,84.- euros, y de seguridad social 5.404,08.- euros, esto supone un total de 22.540,92.- euros.

En relación a la financiación de los costes salariales y de seguridad social se prevé con cargo a la aplicación 51.2334.13100 y a la aplicación 34.9200.16000 respectivamente, y que en el anexo de personal laboral temporal del Presupuesto 2021 prorrogado, figura como PSICÓLOGA PAIT ALFARO. RESERVA PUESTO. Se adjunta propuesta de gasto suscrita por el titular de la Octava Tenencia de Alcaldía.

#### CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, la misma se deberá realizar a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, al carecer de selección para la citada categoría profesional. Conforme al artículo 46.6 del Convenio Colectivo actual del Ayuntamiento de Utrera: "Excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de alguna categoría necesaria, previo informe del Comité de Empresa. En todo caso se realizará la oportuna oferta de empleo cuando la normativa lo exija".

La selección que culmine cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal de un/a PSICÓLOGO/A, Grupo A, Subgrupo A1, por un período de 6 meses, con destino a la Oficina de Infancia y Familia, Programa Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT), una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 9 de febrero de 2022 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 51.2334.13100 Remuneraciones CAIT, y 34.9200.16000 Seguridad Social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021ECA300P6M6E9A0P3N9 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/02/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2022 11:38:33

DOCUMENTO: 2022223267  
Fecha: 18/02/2022  
Hora: 11:37



Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de un/a PSICÓLOGO/A, Grupo A, Subgrupo A1, por un período de 6 meses, con destino a la Oficina de Infancia y Familia, Programa Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT), con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 51.2334.13100 Remuneraciones CAIT, y 34.9200.16000 Seguridad Social.

**SEGUNDO:** Las personas a contratar serán seleccionados mediante la realización de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, al carecer de selección para la citada categoría profesional.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención General, así como a las Oficinas de Infancia y Familia, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Ilorca Tinoco".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN, DE MAYO DE 2022 HASTA ABRIL DE 2023". PRÓRROGA. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES,**

La presente propuesta es relativa a la solicitud de prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas



**FIRMANTE - FECHA**





sociales y Conciliación para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

Visto el informe del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de fecha 11/02/2022 que literalmente dice:

*“El Decreto 494/2015, del Consejo de Gobierno, de 1 de diciembre, regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.*

*En su artículo 14 recoge que “Los créditos presupuestarios para la financiación del Programa serán transferidos por la Consejería competente en materia de infancia y familias en el marco del Convenio de Cooperación que se suscriba y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes”.*

*Con fecha 22 de septiembre de 2020 se suscribió el Convenio entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Utrera, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, por el que dicha Consejería se obligaba a realizar una aportación económica al objeto de financiar los gastos de personal derivados de la ejecución del Programa por parte de la citada Entidad Local. Desde entonces, dicho Convenio se viene prorrogando año a año. La duración del Convenio actualmente vigente comprende desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de abril de 2022.*

*Mediante Orden de 8 de febrero de 2021, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, para los ejercicios 2021 y 2022, correspondiendo a este Ayuntamiento las cantidades de 80.351,00.-€ para el periodo del Convenio que comprende el año 2021 y 40.175,00.-€ para el periodo que comprende 2022.*

*En el estado de ingresos del Presupuesto de 2022 (prorrogado el de 2021) aparece con la clasificación económica 4500200 SUBVENC. PROGRAMA TRATAM FAMILAR CON MENORES por importe de 120.526,00.-*

*De acuerdo con el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022 se consideran prorrogados los créditos clasificados en el artículo económico 46 «A Corporaciones locales», al que se imputan las transferencias realizadas por la Junta a este Ayuntamiento, según se desprende del Convenio, para financiar la actividad. Ello supone que las cuantías a percibir por el Ayuntamiento serán las mismas que las otorgadas en el ejercicio anterior y que figuran en la Orden de 8 de febrero de 2021.*



En el artículo 17 del Decreto 494/2015, antes mencionado se establece que "Las Entidades Locales previstas en el artículo 2 (entre las que se encuentra este Ayuntamiento) deberán presentar antes del 28 de febrero del año de la firma del Convenio de Cooperación o de sus sucesivas prórrogas, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de suscripción o prórroga del Convenio de Cooperación.
- b) Documento acreditativo de la representación legal o apoderamiento.
- c) En su caso, documentación acreditativa en la que conste la cuantificación de la aportación de la Entidad Local a la cofinanciación del programa".

En cuanto al compromiso de cofinanciación el Convenio actualmente vigente estipula que el Ayuntamiento aporta 103.808,64.- €.

Es todo cuando se informa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El TAG del Área de Bienestar Social. Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez".

Visto informe de la Intervención de este Ayuntamiento, que literalmente dice: "Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Respecto a la solicitud de prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, por la que se requiere enviar antes del 28 de febrero de 2022, entre otra, documentación acreditativa en la que conste la cuantificación de la aportación de la Entidad Local a la cofinanciación del Programa.

Vengo a certificar:

Que en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para 2022 (prorrogado actualmente el de 2021) consta la partida presupuestaria 52 2336 13100 con la denominación REMUNERACIONES PROGRAMA EFT por importe de 169.984,14.-

Que los gastos de Seguridad Social del personal del Programa ETF son de 55.638,43.-€ en el Presupuesto de 2022 (prorrogado de 2021).

Que en el estado de ingresos del Presupuesto de 2022 (prorrogado de 2021) se prevé la cantidad de 120.526,00.-€ en concepto de SUBVENC. PROGRAMA TRATAM FAMILAR CON MENORES.

Que la suma de los importes de gasto es de 225.622,57.-€. Que siendo el importe que aporta la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación de 120.526,00.-€ que se prevén en el estado de ingresos, conlleva la necesidad de cofinanciar el Programa.

Según establece el Convenio actualmente vigente y que se pretende prorrogar, el Ayuntamiento de Utrera aporta la cantidad de 103.808,64.-€.

Vista la cantidad aportada por la Junta de Andalucía al efecto y los



gastos recogidos en el Presupuesto, nada obsta a que dicho compromiso de cofinanciación pueda ser renovado.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Interventora General. Fdo.: Marta Bausá Crespo”.

Por tanto vengo a proponer los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Solicitar la prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, para el periodo que comprende desde mayo de 2022 hasta abril de 2023.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de cofinanciación de 103.808,64.-€ que consta en la Estipulación 2ª del Convenio vigente y que se pretende prorrogar.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Isabel María Lara Pérez”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

## PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 5.1.** - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Relación Justificativa de Gastos N° 3, por importe de 61.038,81€." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



**PUNTO 5.1. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 3, POR IMPORTE DE 61.038,81€." APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

**Vista la relación** de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15/02/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 3 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria AD 2022-22000600 61 4411 48999 siguiente del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	DE	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2022 66000079		2528	B87493912 TransRainbow S.L	Servicio Transporte Público Colectivo mes diciembre 2021. SV94/2018	61.038,81€
<b>TOTAL</b>					<b>61.038,81€</b>

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021ECA300P6M6E9A0P3N9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 2022223267
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/02/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2022 11:38:33	Fecha: 18/02/2022 Hora: 11:37



Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 5.2.** - Propuesta de la Concejalía, Delegada de Servicios Sociales, relativa a "Plaza con Transporte y Media Pensión en el Centro de Día de Mayores "Ntro. Padre Jesús Nazareno" para Don Juan Romera Durán". Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**Punto 5.2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTR. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON JUAN ROMERA DURÁN". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES**

Vista la solicitud de Don Juan Romera Durán con documento nacional de identidad 27....07G el pasado 24 de Septiembre de 2021 con número de registro 2021/31687 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a Don Juan Romera Durán con documento nacional de identidad 27....07G una plaza con transporte y media pensión en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021ECA300P6M6E9A0P3N9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/02/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2022 11:38:33	DOCUMENTO: 2022223267 Fecha: 18/02/2022 Hora: 11:37
--	---	---



**SEGUNDO.** Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 314,14 € (TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

**TERCERO.** Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

**CUARTO.** Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

**QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**  
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 5.3.** - Propuesta de la Concejalía, Delegada de Servicios Sociales, relativa a "Plaza con Transporte y Media Pensión en el Centro de Día de Mayores "Ntro. Padre Jesús Nazareno" para Doña Dolores García Mendoza". Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021ECA300P6M6E9A0P3N9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/02/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2022 11:38:33

DOCUMENTO: 2022223267  
Fecha: 18/02/2022  
Hora: 11:37



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5.3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTRQ. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA DOLORES GARCÍA MENDOZA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES**

Vista la solicitud de Doña Dolores García Mendoza con documento nacional de identidad 28....68Y el pasado 24 de Septiembre de 2021 con número de registro 2021/31692 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a Doña Dolores García Mendoza con documento nacional de identidad 28....68Y una plaza con transporte y media pensión en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

**SEGUNDO.** Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 110,43 € (CIENTO DIEZ EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

**TERCERO.** Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

**CUARTO.** Someter a condición resolutoria la adjudicación de la plaza hasta tanto se resuelva la solicitud de situación de dependencia y



se asigne en el Programa Individual de Atención el Servicio de Centro de Día. Igualmente, quedará sin efectos la adjudicación cuando se resuelva el procedimiento de graduación o revisión de dependencia con independencia del servicio que se asigne, al ser incompatibles la plaza adjudicada con todos los servicios y prestaciones del Programa Individual de Atención al Dependiente

**QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**  
Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **\*Punto 5.4.** - Propuesta de la Concejalía, Delegada de Servicios Sociales, relativa a "Plaza con Transporte y Media Pensión en el Centro de Día de Mayores "Ntro. Padre Jesús Nazareno" para Doña Josefa Pachón Ordoñez". Denegar. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5.4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTR. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA JOSEFA PACHÓN ORDOÑEZ". DENEGAR. APROBACIÓN.**





Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la solicitud de Doña Josefa Pachón Ordoñez con documento nacional de identidad 28....32F el pasado 30 de septiembre de 2021 con número de registro 2021/32593 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe de la Dirección Técnica de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las diez plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Denegar a Doña Josefa Pachón Ordoñez con documento nacional de identidad 28....32F la plaza que ha solicitado en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno" por haberse comprobado que percibe una doble prestación.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**LA CONCEJALA - DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.**  
Fdo.: Don Isabel María Lára Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-**LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



#### FIRMANTE - FECHA

